dias de bueyes (4 02, 36 decelhees)

que limby à Salienta con bisave de don

Lesimic Pees, M. monte commiss R.

Proncisco Estanbidez w.O., Manuel For-

Num. 175 da id. - Un monte del

Estado en la perrequia de Argues, con-

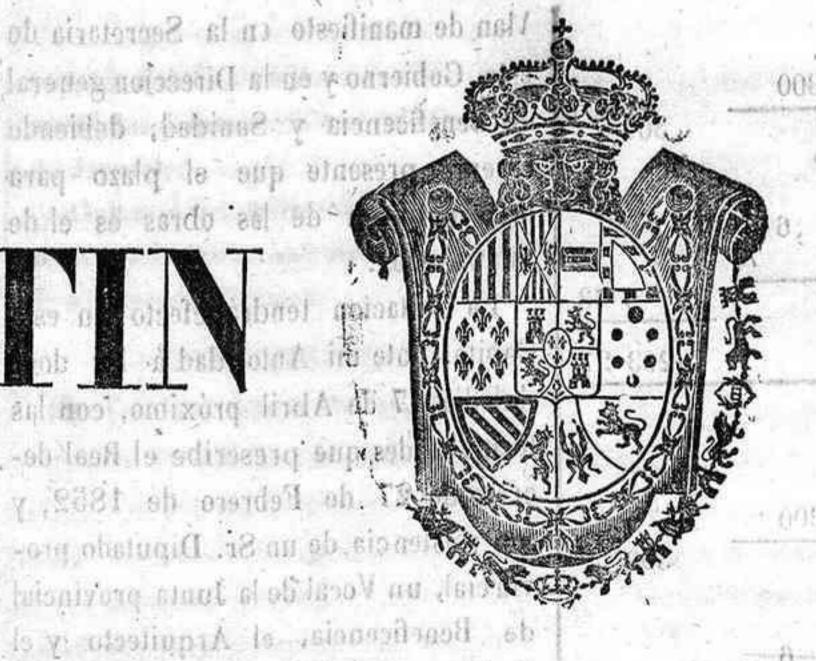
cojo de Siero, Hamado Jongo a la fuen-

te de los Zapateros, terrena do tercera

else deinelse as selder il eco balleo

ofregue to por el Registrador con arreglo

nandez. Se ha capitalizado por la ren-



le Z lies de liony es (23, 16 atos s:), y DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En la imprenta de D. Domingo Gonzalez Solis, calle de San José, número 2.

Is our cound to do se SALE

Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En Oviedo. Per un mes, 6 rs.; por tres, 16; por seis, 36. Fuera de Oviedo. Por un mes, 8 rs.; por tres, 22; por seis, 40

#### PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real fa-

national earlie Cl. onnie outsing y occa-

-neq sameb selved y needs niepsel ab |

- don againemed ab simponisq al do or

milia continúan sin novedad en su importante salud.

# GOBIERNO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

#### SECCION DE FOMENTO.

Cuenta detallada de la inversion de las cantidades consignadas en depósito para los gastos de los espedientes de minas promovidos desde 1.º de Enero de 1863 hasta 51 de Diciembre del mismo año. angelle y ofangozorq-, zonsiq zot

. 136 rs. lipo para la subasta.	
. 227 do id -One vivero ha- ' '	Billion to the first transport of the second
«Gustordi.» - Cobre Don Enr	igha Barban dan
	AMAGA TENEDONE SANDERS
Entregado por el registrador con depósito	Cargo.
calidad y secano, do 2,72 areas	Total cargo
salou son 14 robies y 5 commiss	Area Cara demission salamenta an 300 aeta
	Data
2 por 100 de administracion	Data.
2 por 100 de administracion Papel de oficio	Lecha y fl. da del propositio:
Pox de ontoio	73
THE DEL THATSHEE CHILDREN IN COLUMN	Lotal data 6 72
Saldo á favor del Registrador	silenger to de verge verge vergine is
omido di la for doi leogistrador	293 27
"Minerven - Carbon Don We	
«Minerva».—Carbon. Don Ve	nancio Martinez.
	Canada I canada na Maria an Ma
Entregado por el Registrador con depósito.	arrania & la lass
	10 H300 HULDISTELLER TO
s Carbaines, de la misma mo-	Total cargo 300 and 300 and
	300
Ellipared A omand tame one	Data.  Junio de 1856 è instrucciones, para.
2 por 100 de administracion	Juno de 1856 è instrucciones nava de 1851 ab onul
Papel de oficio	omplimienta. 270 sacan à pholico en l'tem. se
CD That was a resulting on the	As . 1
Cald - From Bungarian and Constitution )	Total data

«Raposo» (ampliacion.) - Carbon. Don José Gonzalez Longoria.

Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el 

-sk nob at silubide y labe Total cargo, and nob quadroza al roq observation in september por la per la praduction por la perdriguez

2 por 100 de administración. El Moltz de sol constell lab asmeia.

Papel de oficio de la constal de emulaco de la capitation Total data ...... istiquo al en obity 6.73 

n. 174 del inventario. — Un mon- U de Cargo rero de 1862.

Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el 

a passe se sup tog segil sel Total cargo .... v bebiles ab 300 s ob

Total data ..... 256 73 

«Casualidad.» Aumento. Sociedad Duro y Compañia. Cargo.

Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el depósito ..... is king vei ai h organis neo robestal 300 le roq obagantuli Total cargo...... 300

2 por 100 de administracion...... 

Total data....: 

«Fea.» - Carbon. Don José Gonzalez Longoria. Cargo.

Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el la por le dog obagantal depósito......300 ......300 Total cargo....

Data.

Por derechos de demarcacion segun cuenta dei ingeniero. 120 126 7B

OCT Construction Total data...... 126 73 

«La Fondera.» Carbon. Don Gabriel Heim. Torreill - c. obalomand make

Cargo. Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el

Data.

"2. Rebollada" Carbon. Don Gabriel Heim.

Cargo.

Cargo.

Entregado por el Registrador con arreglo á la ley para el 

Cobierno de la provincia - de dos millones ciento selenta y cinco.

2 por 100 de administracion.

Papel de oficio.

Bull de la babura ata ne obsenta a Total data e observada de la babura ata ne obsenta a Total data e observada de la composición del composición de la composición de la composición del composición del composición de la composición del composición del composición del composición del composición del composición del composici

Total cargo..... v bebiles ab 300 Saldo á favor del interesado que percibió... Saldo á favor del interesado que percibió del interesado que percibió del int

(c) Ministerio de Cultura 2006

	Canac	
Entregado por el Registrádor con	Cargo. arreglo á la ley para	5000
el depósito	Total cargo	300
	Data.	
2 por 100 de administracion Papel sellado		
	Total data	6 73
Saldo á favor del interesado		293 27
	on Gabriel Heim.	
	Cargo.	
el depósito	300	200
	Total cargo	300
zoo de administración	Data. 6	
2 por 100 de administracion Papel de oficio		
	Total umas	6 73
Saldo á favor del Registrador «2.ª Santa Vicenta.» — Carbon.		293 27
	Cargo.	Y SDU AV
Entregado por el Registrador con a depósito	arregio á la ley para el	
HE THE NOTE HERE HE WAS A SHOP OF THE PROPERTY OF THE PROPERT	Total cargo	300
	Data	to ab laqu
2 por 100 de administracion Papel de oficio	73	Tuesday.
CALMON SHEET OF TANKS AND SALES TO	Total data	6 73 293 27
Saldo á favor del Registrador	Land Control of the C	290 ~.
«3. Santa Marina.» — Carbon I	The state of the s	E DOMESTIC OF THE PARTY OF THE
le stag galac	Cargo. on a la lev para el	deposito.
depósitodepósito	rregio a la ley para el	A parent of the second
	Total cargo	300
The state of the s	Data. doisertaining	Ab ab fay
2 por 100 de administracion Papel de oficio	Total data	6 73
the second of th	alsh Latel'	
Saldo á favor del Registrador	NO. OF THE PARTY O	293 27
«Parienta »—Carbon. Don Agu	Cargo.	- F. 39 day
Entregado nor el registrador con ar	rreclo á la lev para el	ohagesi q ohagesi mishah
deposito	300	
	Total cargo	300
	Datan - Lage Constitution	wh GOL 45
2 pos 100 de administración		ell de olig derselien
Por derechos de demarcacion segun	cuenta del ingeniero. 120 Total data	126 73
Saldo á favor del Registrador	Total data	120 73
The second secon		diged ad
«San Francisco.»—Hierro Fábr	3 00.19°3	or Alfrich
Lated As to start the start of	The state of the s	epósito
Entregado por el registrador con arr depósito	regio a la ley para el	Manager and Parl
	Total cargo	300
	Data	ab 001
CT		EMAN AS
2 por 100 de administracion	cuenta del ingeniero. 240	roval à c
- A Stranger on Assessment Library Assess	Total data wall montal willed	246 73
Saldo á favor del Registrador		52 27
ley para el	si a organis nos 10 (Se continuará	epósito K
1876	A CONTRACTOR OF THE PARTY OF TH	14.18

# Gobierno de la provincia de Lugo.

En cumplimiento de lo dispuesto por Real órden de 4 de Enero último, se saca á pública subasta por la cantidad de dos millones ciento setenta y cinco mil trescientos nueve reales cincuenta y un céntimos, la construccion de un edificio destinado en esta ciudad á Hospital provincial, con arreglo al proyecto y pliegos de condiciones que se haVlan de manifiesto en la Secretaria de este Gobierno y en la Direccion general de Beneficencia y Sanidad; debiendo tenerse presente que el plazo para la conclusion de las obras es el de cuatro años.

La licitacion tendrá efecto en esta Capital ante mi Autoridad á las doce del dia 17 de Abril próximo, con las formalidades que prescribe el Real decreto de 27 de Febrero de 1852, y con asistencia de un Sr. Diputado provincial, un Vocal de la Junta provincial de Beneficencia, el Arquitecto y el Escribano del Gobierno.

Las proposiciones se presentarán por medio de pliegos cerrados, depositán-dolos en el buzon que al efecto habrá en la porteria de este Gobierno hasta la hora fijada para la subasta, y deberán estar redactadas con entera sujecion al modelo que á seguida se inserta; acreditándose además, con la correspondiente carta de pago, el depósito prévio en la Tesoreria de Hacienda de la cantidad de 27.000 reales en metálico, ó efectos públicos admisibles. Lugo 12 de Marzo de 1864. —Antonio Maria Fernandez.

#### Modelo de proposicion.

D. N..., vecino de..., enterado de los planos, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas del proyecto de un Hospital provincial me obligo á construir todas las obras del expresado edificio por la cantidad de..., (en letra) con sujecion á lo que previenen los mencionades documentos.

(Fecha y firma del proponente.)

#### COMISION PRINCIPAL

PROVINCIA DE OVIEDO.

Por disposicion del señor Goberna. dor de esta provincia y en virtud de las leyes de 1.º de Mayo de 1855 y 11 de Julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirá las fincas siguientes.

Remate para el dia 9 de Mayo próximo á las doce de la mañana en las casas consistoriales de esta ciudad ante el señor juez de primera instancia de la misma y escribano don José Rodriguez

# Bienes del Estado.

Estado . - Rústicas.

er Partido de la capital:

Mayor cuantia:

Núm. 174 del inventario. — Un monte del Estado, sito en el Carbayu parroquia de Arenasc, concejo de Siero, terreno de segunda calidad y secano con 296 robles; su estension es la de 32 dias de bueyes (4, 02, 56 hectáreas) que linda à Saliente con bienes de don Casimiro Faes, M. monte comun, P. Francisco Fernandez y O, Manuel Fernandez. Se há capitalizado por la renta de 660 rs. graduada por los peritos en 14.850 y tasado en 22000 rs. tipo para la subasta.

#### Menor cuantia.

Núm. 175 de id.—Un monte del Estado en la parroquia de Arenas, concejo de Siero, llamado Junto á la fuente de los Zapateros, terreno de tercera calidad con 5 robles, su estension es la de 2 dias de bueyes (25, 16 áreas;) y linda á Saliente y N. monte comun. S. y P. don Casimiro Faesse ha capitalizado por la renta de 15 rs. graduada por los peritos en 337 rs. 50 céntimos y tasada en 500 rs. tipo para la subasta.

#### Partido de Cangas de Tineo

Núm. 224 del inventario. Un vivero del Estado, llamado las pleitas, sito en la parroquia de Genestaza, concejo de Tineo, cerrado sobre si, de pared, con tres robles grandes y 12 chicos, terreno de tercera calidad pedragoso y secano, tiene 42 áreas de estensión, y linda por N. con cierro y prado de Joaquin Morán y por los demás puntos caminos. Se há capitalizado por la renta de 2 rs 25 céntimos graduada por los peritos en 50 rs. 38 céntimos y tasado en 125 rs. tipo para la subasta.

Núm. 227 de id.—Otro vivero llamado el antiguo recorba, en término de Sabadel, parroquia de Troncedo en dicho concejo, en abertal, terreno de tercera calidad y secano, de 2,72 áreas de estension con 14 robles y 3 castaños pequeños. Linda al N. monte de don Antonio Osende, S. y O. cierro de José Fernandez, y E. camino vecinal. Se há capitalizado por la renta de 3 rs. graduada por los peritos en 67 rs. 50 céntimos y tasado en 150 rs. tipo para la subasta.

Núm. 232 de id.-Un robledal llamado los Carbainos, de la misma procedencia sito en el pueblo y parroquia de Francos, en el mismo concejo, terreno secano y de primera calidad, de (1 22 37 hectáreas) de estension, conteniendo 292 grandes y 278 pequeños. y linda al N, monte de robles y abedules de don Braulio Alvarez, S. casta. nedo de Vicente Pertierra y robles de Francisco Suarez y por el E. y. Oeste, monte robledal y abedules de don Manuel Casero. Se há capitalizado por la renta de 117 rs, graduada por los petos en 2632 rs. 50 céntimos y tasado en 5850 rs. tipo para la subasta.

Estos montes se enagenan conforme á lo dispuesto en Real decreto y Real órden de 22 de Enero y Real órden de 5 de Febrero de 1862.

#### ADVERTENCIAS.

no cubran los tipos por que se sacan á subasta.

Pueden Incerse less susericiones de

cana avoran all abraid as on sup obote

3.ª Las fincas de mayor cuantia del Estado, continuarán pagándose en los 15 plazos y 14 años que previene el articulo 6 de la ley de 1.º de Mayo último con la bonificacion del 5 por 100, que el mismo otorga á los compradores que anticiparon uno ó mas plazos, pudiendo este hacer el pago del 50 por 100 en papel de la deuda pública consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el artícu'o 20 de la mencionada ley.

Las de menor cuantia se pagarán en yeinte plazos iguales ó lo que es lo mis mo durante 19 años. A los comprado. res que anticipen uno ó mas plazos no se les hará mas abono que el 3 por 100 anual, en el concepto que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las instrucciones de 31 de Ma-1 yo y 30 de Junio de 1855.

- 4. Segun resulta de los antecedentes que obran en la administracion de propiedades y derechos del Estado de esta provincia, y las fincas espresadas eu el anterior anuncio, no tienen otras cargas conocidas que las que manifiestan en el mismo, las que seráu indemnizadas al comprador en los términos que en la yacitada ley se determina.
- 5.ª Los derechos de espedientes para la toma de posesion serán de cuen ta del rematante.
- 6. Si dentro del término de dos años siguientes á la adjudicacion de las anunciadas fincas á los rematantes, se entablase reclamacion sobre esceso o falta de cabida, y del espediente resultase que dicha salta ó esceso iguala á la quinta parte de la espresada en el anuncio, será nula la venta, quedando, por el contrario firme y subsistente, y sin derecho á indemnizacion el Estado ni el comprador, si la falta ó esceso no llegase à diche quinta parte.
- 7. A la yez que en esta capital se celebiará otra subasta en igual dia y hora en Madrid, respecto á la de mayor cuantia, y en Cangas d: Tineo por las que radican en su término judicial.

#### NOTAS.

- 1. Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios de beneficencia é instruccion pública, cuyos productos no ingresen en las cajas del Estado, y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones, corresponden á las provincias y los pueblos.
- 2. Son bienes del Estado los que llevan este nombre, los de Instruccion pública superior, cuyos productos in-

gresen en las cajas del Estado, los del secuestro del ex-infante don Cárlos, y los de las órdenes militires de San Juan de Jerusalen. . asbayill ob sizm voin

Muliton San Julian . Per sa mandado

Oviedo 8 de Marzo de 1864.-El comisionado principal de ventas, Ceferino Garcia de Taranco.

#### RECTIFICACION.

La doble subasta del monte procedente del Estado llamado Arbijal, sito en la Borbolla parroquia de San Justo, concejo de Salas, número 213 del inventario, se celebrará en Pravia á cuya jurisdicion correspende y no en Belmonte como por equivocacion se es presa en el Boletin número 32 del año actual en que se anuncia el remate del mismo para el 30 del corriente.

Oviedo 22 de Marzo de 1864. -Ceferino Garcia de Taranco.

## ANUNCIOS OFICIALES

#### A caldia constitucional de Cnis

Este Ayuntamiento y junta pericial se están o cupando en la rectificacion, de la riqueza inmueble, cultiuo y ganaderia que ha de srevir para al repartimiento de la contribucion territorial del próximo año económico, por lo que ruego á V·S. se sirva mandar se inserte este anuncio en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los propietarios forasteros contribuyentes en este distrito y que se presenten en estas consistoriales á hacer las reclamaciones que consideren oportunas durante el término de 15 dias pasado el cual no serán admitidas.

Onis 10 de Marzo de 1864. - José de la Vega Sanchez.

#### Ayuntamiento constitucional pe Tneo,

Estando ocupándose este Avuntamiento y junta pericial en la rectificacion ó traspaso de riqueza inmuebles cultivo y ganaderia, ruego á V. S. se digne maudar anunciar en el Boletin oficial para conocimiento de los propietarios forasteros y contribuyentes en este distrito, que pueden hacer las reclamaciones que consider oportunas durante el término de un mes.

Tineo Marzo 14 de 1864. - Antonio Aivarez Sierra. ardes' souli'm sorumes en habeine

#### sh ourside D to red shad Alcaldia Constitucional de Montegio Canego, Jonesiante La

Por término de quince dias á contar desde el en que tengua lugar este anuncio en el Boletin oficial de la provincia se reciben por esta junta pericial las reclemaciones y solicitudes que fue. ren presentadas para el arreglo y traspaso de riqueza que han de servir de base al repartimiento de la contribucion

Ligeenciado Don Bernardo Galan . . . de inmuebles cultivo y ganaderia de próximo año económico de 1864 al 65; advirtiendo que no serán admitidas las que se presenten despues del plazo señalado.

Yega de divacco ta de Marzo de

isse, -luste kleas.

Ruego à V, S. se digne disponer se anuncie en el Boletin oficial para que llegue á noticia de los hacendados forasteros.

Sariego Marzo 12 de 1864. - Manuel Cabildo.

e up should a subremiele; so leb class

### Ayuntamiento constitucional de San Tirso de Abres.

En seccion de esta fecha tiene acordado este Ayuntamiento y junta pericial formalizar el cuerpo de riqueza imposible de contribucion territorial para derramar lo correspondiente al año económico entrante de 1864 à 65 dentro de los primeros veinte dias siguientes al en que se inserte este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia, previniendose al efecto á los contribuyentes vecinos y forasteros presenten sus relaciones segun prescribe el art. 14 del reglamento general de estadistica de 18 de Diciembre de 1846, dentro de dicho plazo, y que los omisos ó inexactos serán incursos en las penas y prevenciones de instruccion

Remito el precedente anuncio á V, S. á fin de que se sirva disponer su correspondiente insercion,

San Tirso de Abres. Marzo 6 de 1864. - Alvaro Menendeá.

#### Alcaldia constitucional de Gozon.

La Junta pericial de este concejo dá principio desde el 12 del 'actual á admitir solicitudes para la rectificacion de la riqueza imponible que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del próximo año económico, cuyas solicitudes presentarán los contribuyentes vecinos y forasteros por término de un mes, acompañadas de los requisitos que previene la circular de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia de 23 de Abril de 1851 pues en otro caso no se las dará curso.

Luanco 10 de Marzo de 1864.= El Alcalde Juan S. Pola.

### Alcaldia constitucional de Corvera.

El Ayuntamiento y Junta pericial de este concejo se hallan rectificando el padrón y amillaramiento que ha de servir de base para la contribucion del año economico de 1864 à 1865 y á fin de que los vecinos y sorasteros propongan las reclamaciones que tengan por comveniente debidamente justificado, acordó hacerlo público por medio del Boletin oficial

de la provincia señalándoles para que lo verifiquen el término de un mes á contar desde la insercion de este anuncio.

Alcaldia Constitucional de

Cabrales.

En su consecuencia me dirijo á V. S. para que se digne estimar asi si le parece conveniente.

Corvera y Marzo 14 de 1864. — Santiago Prieto Quiros. ton ch esta ventriaria des solicitodes

#### que siendo i stas seran arendidas. Ayuntamiento constitucional Colungat said posiodard

El Ayuntamiento y Junta pericial de este concejo han acordado ocuparse de la rectificacion de la riqueza territorial y pecuaria que ha de servir de base al repartimiento de inmuebles para el año económico pró. ximo, señalando el término de un mes, á contar desde el 15 del actual, para que los hacendados forasteros presentes sus reclamaciones.

Ruego à V. S. se digne mandar se inserte este anuncio en el Boletin oficial para que llegue á conocimien. to de los interesados.

Colunga 9 de Marzo de 1864. -Manuel Frera.

FACES TO SEE OF THE DATE OF THE PROPERTY OF THE

#### ent to be de ones and de entre de Alcaldia constitucional de Proaza.

Por acuerdo de este ayuntamiento y junta pericial del 6 del corriente se ha acordada la rectificacion del amillaramiento para el reparto de la contribucion de inmuebles del año económico del 1864 al 65, señalando al efecto el término de treinta dias que han da dar principio el día 15 del corriente, y á fin de que los contribuyentes forasteros y vecinos que se consideren agraviados 6 tengan algun traspaso que hacer presenten en esia Secretaria sus solicitudes dentro del término prefijado seguro de que transcurrido dicho término no serán oidas sus reclamaciones. Por lo tanto ruego á V. S. se sirva mandar se inserte este anuncio en el Boletin oficiai de la Provincia para los fines que procedan.

Proaza y Marzo 8 de 1864. - Nemesio Gonzalez Longoria.

# Alcaldia constitucional de no sambiosial sus delinacem, sanoio

La Junta Pericial de este concejo acordó proceder à la rectificacion de la riqueza imponible del mismo, cuya ha de servir de base al comparto de la contribucion del año económico viniente. Eu su consecuencia; los que se hallen en el caso de tener que hacer alguna alteracion, presentarán sus solicitudes dentro del término de un mes.

Pravia y Marzo 15 de 1864. - Gabino Montes.

### Alcaldia Constitucional de Cabrales.

El Ayuntamiento, y junta pericial de este concejo en sesion de 6 del actual acordó la rectificación del amillaramiento para el reparto de la contribucion de inmuebles del año próximo económico señalando al efecto el término de 15 dias á contar desde el 15 del actual à fiu de que los contribuyentes forasteros, y vecinos presenten en esta secretaria las soticitudes que siendo justas serán atendidas.

Cabrales 9 de Marzo de 1864. — Francisco Diaz Arenas.

#### Alcaldia constitucional de la Ribera de Arriba.

El Ayuntamiente, Junta pericial

La junta pericial de este concejo ha dispuesto se reciban en la secretaria de Ayuntamiento desde el 15 del corriente hasta el 8 del inmediato Abril, las reclamaciones que los contriéuyentes vecinos y foras teros produzcan para la reclificacion de la riqueza imponible que ha de servir devase para al formacion del reparlimiento de la contribucion territo. rial del año económico próximo.

Dichas reclamaciones se presentarán con las correspondientes aclaraciones y dentro del prefijado término, pues en otro caso no se les dará valor alguno, lenos, niblasia

A fin, pues de que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesar, ruego á V. S. se digne disponer su insercion en el Boletin oficial de la Provincia.

La Rivera de Arriba y Marzo 8 de 1864. - Cándido Ribera.

### Ayuniamienio censtitucional de Vega de Rivadeo.

Debiendo procederse á la rectificacion del amillaramiento de la riqueza inmuebles, cultivo y ganaderia para el repartimiento de la contribucion territorial del próximo año economico, se acordó señalar el término de un mes, á contar desde su insercion en el Boletin oficial de la Provincia, á fin de que los contribuyentes vecinos y forasteros que se consideren agraviados, ó tengan que hacer algunas variaciones con motibo de traspasos ó nuevas adquisiciones, presenten sus relaciones en la Secretaria de este Ayuutamiento en el término señalado, pues que transcurrido que sea [no podrán ser oidos, y les parará el perjuicio con siguiente. V ogimonose one leb moisud

Ruego à V. S. se sirba ordenar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Pravia y Marzo 13 de 1864. -- Gabi-

1864. - Justo Alonso.

#### Ayuntamiento constitucional de Leitariegos.

te inmuchies cultivo y ganadoriu, do

Acordada por este Ayuntamiento y Junta pericicial la rectificacion de la riqueza inmuebles, urbana y pecuaria para el reparto del año economico de 1864 á 1865, raego á V. S. que asi se anuncie en el periódico oficial de la provincia para conocimiento de los interesados á fin de que puedan hacer las reclamaciones con venientes por termino de un mes desde la publicacion. pa eb noissas ud

Leitariegos Marzo 12 de 1864. — José Cosmen Plobrio.

# Ayuntamiento constitucional - Hampis es de Caso.

area terroticas contribucion de curitoriat para

La Junta pericial de este concejo, da principio con esta fecha á la rectificacion del amillaramiento de riqueza imponible, que ha de servir de base para el repartimiento de la contribucion del año próximo económico, y á fiu de que los vecinos y forasteros contribuyentes, presenten eu la Secretaria de Ayuntamiento sus relaciones de traspaso, teniendo presente lo prevenido en la circular de la Administracion principal de Hacienda pública de la provincia inserta en el Boletin de 27 de Abril de 1861, se les señala el término de un mes á contar desde esta fecha, y para que llegue al conocimiento de los interesado

Ruego á V. S. se digne ordenar la insercion en el Boletin oficial.

Campo de Caso y Marzo 6 de 1864. -José Garcia.

#### PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Don Meliton Mendez de San Julian, juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Hago saber: que en este juzgado se instruye causa de oficio por origen del infrascrito escribano en averiguacion de los que arrancarron unos cuantos. tocones de reble en el monte Nacional de la parroquia de Carcedo en cuya causa mandé comparecer á declarar por preguntas de inquirir á Manuel Martinez (a) el Cambiante, vecino de dicho Carcedo en este partido. consiguiente á lo acordado y en etencion á que no se halla á dicho Martinez Cambiante, por el presente le llamo para que comparezca en este juzgado inmediatamente à prestar dicha declaracion. vaol sup shoil a co

Dado en Luarca y Marzo siete de mil ochocientos sesenta y cuatro. -

Vega de Bivadeo 13 de Marzo de Meliton San Julian .- Por su mandado I Licenciado Don Bernardo Galan.

> resen on las cajas del listado, los del Don Manuel Paez, capitan de Fragata y comandante de marina de la

Doy conocimiento al público, que en noniembre último arrojó la mar á las playas del distrito del puerto de Navia, doce perchas ó palos de maderá de pino, de diez y nueve á veinte y tres pies de largo, y de once á trece pulgadas de grueso en cuadro, escepto una que mide treinta y cinco pies de longitud y diez y seis pulga das de grueso, marcada con un 9. Otra con el número 9989, otra con el 3358, otra con 3698 y otra con el 9277, conteniendo además algunas rayas cuyo significado se ignora: y de sus resultas se instruye el competenteespediente, y habiendo acordado publicar su hallazgo á medio de edica tosy del Boletin ficial de la provincia de Oviedo, por el presente hago saber á los que se crean con derecho á los indicados palos, acudan á deducirlo à este juzgado dentro de treinta dias contados desde el en que se inserte en dicho Boletin, prevenidos de que transcurridos se determinará lo queprocedals areq aivers ab ad oup siz

Rivadeo Febrero veinte y cinco de mil ochocientos sesenta cuatro. Manuel Paez. De su órden. Cárlos Diaz.

# PARTE NO OFICIAL.

en sele distribuy que se pregenten

La Empresa del ferro carril de Langreo establece un servicio especial de viajeros para los domingos, compuesto de dos trenes que comenzará à regir el 27 del corriente mes. Las estaciones y horas de partida son la siguientes: 1021 shosan M an Ul sint

Trenes ascendentes. -(6,45 de la mañana. 5,45 de la tarde. (7,50 de la mañana. Noreña

Trenes descendentes.

16,50 de la tarde,

Sama... 6 de la mañana. de la tarde. (6,55 de la mañana. Noreña. 5,55 de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimieuto del público.

# GRAN CAJA V 2018

# DE AHORROS. Montepio-Universal:

Sociedad de seguros mútuos sobre a vida, aprobada por el Gobierno de S. M., prévio informe del Consejo de Estado.

El Montepio Universal, no obstante su reciente creacion, contaba en 9 de iunio de 1863 b. comun so campat ro

72.103 suscritores. 362.355.114 reales de capital social. 185.614.500 reales depositados en el

Banco de España. El número de suscritores y el capital social del Montepio aumenta dia por dia considerablemente beingente un aup sol chales

Pública superior, cuyos productos in- | base al repartimiento de la contribución | público por medio del Boletin olicial.

paso de riqueza que han de servir de l'inonte justificado, acordo bacerlo

Pueden hacerse las suscriciones de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto, ni aun por muerte del sócio ó persona asegurada.

El suscritor puede liquidar en cualquier tiempo que desee retirar de la sociedad su capital é intereses, aunque el seguro sea por 25 años.

Ninguna compañia de esta clase cobra menos al suscritor por derechos de administracion; y estos derechoslos percibe el Montepio en una forma mas aceptable que lo hacen otras sociedades de esta naturaelza.

El Montepio en sus atinadas combinaciones proporciona á los imponentes beneficios positivos y m ıy satisfactorios, sin alimentar con juicios exagerados y problemáticos locas esperanas, que, saliendo en parte fallidas se pondri en duda la buena fé, de quien hicies : alhagadoras promesas, aunque sea con el noble propósito de difundir una institucion tan ventajosa y digna de alabanzas. En estos casos es preferible hacer cálculos moderados, para sorprender despues mas agradablemente à los suscritores, en vista de los resultados que dan las liquidaciones.

Esta sociedad admite cuotas desde 50 reales semestrales para arriba; de modo que no existe persona que á costa de pequeñas economias no tenga en su mano el mejorar la condicioù riya y la de su familia con el transcurso del tiempo y habiendo constancia en las imposiciones.

El Montepio está por lo mismo al alcance de todas las fortunas, y forma capitales, rentas perpétuas, cesantías, jubilaciones, viudedades, y crea dinero para librar á les hijos del servicio de las armas, tomándoles sustitutos, igualmente que para darles educacion y carrera.

Esta sociedad tiene prestada la correspondiente fianza administrativa. Director general, Excmo. Sr. Du-

que de Rivas. Delegado del Gobierno, D. Julian

Jimeno y Ortega.

Subdirector en Asturias, D. Gumersindo Gonzalez Solis, que lo es tambien de la acreditada sociedad de seguros contra incendios "La Urbana."

Las Subdirecciones de provincia tienen prestada á la sociedad la correspondiente fianza por su gestion administrativa.

Las personas que deseen suscribirse al «Montepio» ó á la «Urbana» se servirán manifestarlo verbalmente o por escrito al Sr. Solis, dirigiéndose á la Subdireccion, San Antonio, número 11, ó à la imprenta de EL FARO ASTURIANO, en dend se darán las esplicaciones necesarias y prospectos gratis à quien los pida.

## latta de cabida, y del espediente re-A los ayuntamientos.

En virtud de lo dispuesto por la Seccion de Fomento de la provincia se hallan de venta los estados para la prestacion personal, con arreglo á los modelos circulados en el Boletin oficial núm. 29 del 19 del corriente." Perpecto alla de manate an Cangas d. Tinco por las

Se puso un almacen de carbon de piedra, superior calidad en la calle de Salsipuedes nú n. 3 el que se espende á 4 rs. quintal siendo por carradas, y por menor á diez cuartos arro-

Pueden encargar en carradas en dicho almacen que á la mayor vrevedad seran servidos. Las buenas cualidades y varatina que reune dicho carbon satisfará en gran manera los deseos del público.

Imp. de Solis. non else navell